

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 02 -2024-CRTPE-CUSCO

En la ciudad de Cusco, provincia y departamento del Cusco, siendo las diez horas del día jueves dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, en el auditorio de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Cusco, fue convocado a los integrantes del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Región Cusco, bajo la presidencia del Mgtr. Wilvert Caballero Condori, Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de la región Cusco y en presencia de los consejeros:

- ABOG. MARÍA ANTONIETA ÁLVAREZ TRUJILLO – SUB GERENTE DE GOBERNANZA DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
- CLÍMACO VARGAS SANTANDER - REPRESENTANTE DEL GRUPO GREBA (GRUPO DE BEBIDAS Y ALIMENTOS CUSCO)
- CARLOS LAURA CALLO - REPRESENTANTE DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CUSCO
- HILDA SALAS ATARI - REPRESENTANTE DE AATC
- HERNÁN FLORES SIANCAS - REPRESENTANTE DEL SINDICATO HOTEL MONASTERIO
- GIOVANNI LUNA MENDIVIL - REPRESENTANTE DE ESSALUD
- VIOLETA CASAPINO MUJICA - REPRESENTANTE DEL GRISMPU
- SANDRO SOCUALAYA DÁVILA - SECRETARIO DE DEFENSA DE FNTHAFP
- CARLOS GERARDO BOMBILLA SANTANDER - REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE CULTURA
- EDUARDO JOHAN ROSAS - INTENDENTE REGIONAL DE SUNAFIL- CUSCO.
- ROSA LILIANA ALFARO OLIVERA - REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS CUSCO
- JOHN QUINTANILLA GUILLEN - REPRESENTANTE DE SUNAFIL CUSCO
- ANAMILE GYNA NARRO ESTRADA- ARTICULADORA TERRITORIAL DE BARRIO SEGURO ZARZUELA
- CINTHIA LIZ HUAMANI LOPEZ - ESPECIALISTA EN EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DEL CEM CIA SANTIAGO

AGENDA:

- Evaluación del Reglamento del Recargo al Consumo

Se procede a dar inicio a la sesión ordinaria programada:

I.- Verificación del Quórum

Una vez verificado el quórum y estando conforme al reglamento con el cincuenta por ciento más uno del total de consejeros regionales se procede a dar inicio a la sesión ordinaria programada.

II.- Palabras de la secretaria técnica del CRTPE región Cusco

El Mgtr. Wilver Caballero Condori, Gerente regional de Trabajo y Promoción del Empleo, quien preside el Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Cusco saludó, dió la bienvenida y agradecimiento a los integrantes del comité.

1. Propone trabajar en un proyecto de Ley con respecto al seguro de vida y negociaciones colectivas.

La Dra. María Antonieta Álvarez Trujillo, en su calidad de secretaria técnica hace uso de la palabra.

1. El objetivo del tema de agenda, es sugerir la Evaluación del Reglamento del Recargo al Consumo. Asimismo da un recuento de las actividades desarrolladas el año dos mil veintitrés correspondientes a la elaboración de las Políticas Públicas.

II.- Evaluación del Reglamento del Recargo al Consumo

- Hernan Flores Siancas representante del Sindicato de Hotel Monasterio da un recuento sobre la Ley de Recargo al Consumo y espera que se haga un trabajo en conjunto para sacar del CRTPE este proyecto, que afecta al sector hotelero y sector de alimentos y bebidas.
- Ing. Climaco Vargas Santander opina que debe haber un justificación legal que se adecue a la realidad de los actores vinculados.
- El señor Hernan Flores Siancas representante del Sindicato del Hotel Monasterio, indica que la Ley de Recargo al Consumo, indica que establece como un beneficio a los trabajadores que están en contacto directo con los usuarios. Que actualmente el recaudo se usa en otras actividades contrarias a la naturaleza establecida por la Ley.
- El señor Sandro Socualaya Davila representante de FNTHAFP, indica que esta Ley de Recargo al Consumo se debe dar de manera directa a los trabajadores, pero que actualmente la distribución del recaudo no cuenta con una fiscalización. Una reglamentación beneficiaría a los trabajadores de diversos restaurantes y hoteles a nivel nacional.
- Representante del Colegio de Abogados de Cusco, opina que es urgente la normativización del Reglamento de la Quinta disposición de la Ley de Recargo al Consumo, asimismo propone que el Reglamento debe unificar el cobro del porcentaje.
- La Quinta disposición es la única normatividad vigente con respecto al tema de Recargo al Consumo.
- El Representante de ESSALUD recomienda invitar a un Tributarista o especialista para poder brindar Asistencia Técnica de cómo proceder.
- Representante del Colegio de Economistas propone analizar el contexto de la
- El Representante de SUNAFIL, indica que si no hay acuerdo con los trabajadores sería contrario a la Quinta Disposición de la Ley N°24896. También indica que se debe analizar las consecuencias de proponer una reglamentación..
- El Mgtr. Wilver Caballero Condori, Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo propone delimitar en el reglamento las definiciones de la Quinta Disposición.

